



ATENCIÓN A LA SALUD

PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA E023

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



PROGRAMA E023

ATENCIÓN A LA SALUD

El Programa presupuestario E023 “Atención a la salud” tiene la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social.

La participación ciudadana es el mecanismo a través del cual se puede detectar y combatir la corrupción.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar y verificar los diferentes programas de desarrollo social del Gobierno Federal, a través de los Comités de Contraloría Social.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual se supervisa y vigila el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras, acciones y servicios de los distintos programas de Gubernamentales.

¿Quiénes integran el Comité de Contraloría Social del programa E023 “Atención a la Salud”?

Se constituirán Comités en los centros de salud en las que se ejecute el programa. Un mismo Comité podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas.

Para la constitución y registro de los Comités, la Coordinación del Programa E023 “Atención a la Salud”, organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa (puede ser presencial o virtual), en la cual estén presentes los beneficiarios directos del programa quienes podrán conformar el comité y los representantes del programa; pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos de respectivo.

Requisitos para ser Contralor Social.

- ♦ Ser beneficiario directo programa.

- ◆ Capacitarte.
- ◆ Mantener informado al resto de los beneficiarios sobre las actividades en Contraloría Social.
- ◆ Canalizar quejas y denuncias que se pudieran presentar.
- ◆ Plantear propuestas de mejora al programa.

Los servicios de salud que se otorgan en las en las unidades de salud deben ser:

- ◆ Gratuitos.
- ◆ Sin discriminación.
- ◆ Con respeto a la equidad de género.
- ◆ Con respeto a la diversidad cultural.

Tu derecho es siempre recibir:

- ◆ Servicios de promoción y prevención a la salud, atención médica y control de enfermedades dirigidos a la persona, a la familia y a la comunidad.
- ◆ Control de embarazo.
- ◆ Orientación alimentaria.
- ◆ Educación para el autocuidado de la salud.

Es importante siempre:

- ◆ Levantar minutas en TODAS las reuniones de los Comites.
- ◆ Ubiquen el buzón de quejas y denuncias, porque es un medio de comunicación para mejoras.
- ◆ Vigilen los servicios de salud en su comunidad.

Actividades del Comité de Contraloría Social del Programa E023 “Atención a la Salud”

- ◆ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- ◆ Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- ◆ Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.

- ◆ El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- ◆ El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- ◆ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- ◆ Participar en las capacitaciones, reuniones y asesoría que se les convoque.
- ◆ Promover en la comunidad de los centros de salud la presentación de quejas y denuncias.
- ◆ Representar la opinión general de la comunidad de los centros de salud en el cumplimiento de sus funciones.

¡Transparencia y honradez

Un compromiso para todas y todos!

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**SI OBSERVAS
ALGUNA IRREGULARIDAD.
¡DENUNCIA!**

**Sistema integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):
sidec.funcionpublica.gob.mx**

**Por Teléfono:
800 11 28 700
55 2000 3000 ext.3185**

**Por Escrito:
Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 Ala Norte. Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón. C.P. 01020 Ciudad de México.**

**Por Chat:
sidec.funcionpublica.gob.mx
www.gob.mx/sfp**

**Instituto de Salud para el Bienestar
Teléfono: 55 56090 3600, Extensión: 57510
Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI:
humberto.blanco@insabi.gob.mx
Avenida Costera Miguel Alemán 276, Caja C
Hornos, Acapulco de Juárez Guerrero, C.P. 39355**

**Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
contraloria@bcs.gob.mx
Teléfono 612 123 94 00 Extensión 02041
Teléfono 800 4663 786
Allende e Isabel la Católica 2do Piso, La Paz, Baja California Sur**

**Secretaría de Salud de Baja California Sur.
<http://saludbcs.gob.mx/buzon.php>
Teléfono 612 175 11 00
Revolución #822 e/Lic. Manuel Torre Iglesias y Juan María de
Salvatierra, Col. Esterito, C.P. 23020**